

SISTEMA DEUDORES

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
D02	Deudas Específicas	Mensual	7
D03	Características de los deudores	Mensual	7
D04	Captaciones	Mensual	10
D05	Deudores de operaciones transfronterizas	Mensual	10
D10	Información de deudores artículo 14 LGB	Semanal (10) Mensual	3
D22	Bienes en leasing	Mensual	7
D24	Operaciones de factoraje	Mensual	$10^{(7)}$
D25	Créditos relacionados otorgados por filiales y sucursales en el exterior	Mensual	12
D26	Créditos otorgados por sucursales en el exterior	Mensual	15
D27	Obligaciones de los arrendatarios en operaciones de leasing	Semanal (10) Mensual	3
D32	Tasas de interés diarias por operaciones	Diario	1
D33	Tasas de interés de créditos concedidos mediante el uso de líneas de crédito o sobregiros	Diario	1
D34	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas	Diario	1 (1)
D35	Tasas de interés diarias por operaciones (9)	Diario	4
D40	Créditos para exportaciones exentos de impuesto	Mensual	12
D41	Créditos adquiridos de ANAP (2)	Semestral	15
D42	Créditos para la vivienda con subsidio (2)	S/P (3)	15
D43	Remates o cesiones en pago de viviendas subsidiadas (4)	S/P (3)	-
D50	Acreedores financieros	Mensual	10
D51	Créditos para el financiamiento de estudios superiores	Trimestral	15
D52	Tasas de interés de operaciones realizadas en líneas de crédito	Vigencia TMC (5)	5
D53	Tasas de interés de créditos	Semanal	4
D54	Garantías y personas con operaciones garantizadas (6)	Mensual	10 ⁽⁷⁾
D55	Operaciones con personas relacionadas (8)	Mensual	15
D56	Operaciones afectas a los límites individuales de crédito (8)	Mensual	15
D57	Créditos y otras operaciones con bancos regidos por la LGB (8)	Mensual	15
D58	Tasas de interés diarias operaciones FOGAPE- COVID19	Semanal	2
D59	Tasas de interés diarias operaciones garantizadas por el FOGAPE Reactivación y FOGAPE Postergación	Semanal	2

- (1) Entregar en el curso de la mañana del día hábil bancario siguiente.
- (2) Estos archivo lo enviarán sólo los bancos que tengan los créditos que se exige informar.
- (3) Sin periodicidad. Los archivos se enviarán sólo en la oportunidad en que se soliciten.
- (4) El archivo D43 se enviará sólo si existieron los remates o daciones en pago que se deben informar, y el plazo para su envío será indicado en la respectiva solicitud.
- (5) Período de vigencia de una Tasa Máxima Convencional (TMC) determinada, es decir, desde el día de su publicación y hasta el día anterior al de publicación de la TMC siguiente.
- (6) Este archivo D54 se remitirá por primera vez con la información referida al 30 de junio de 2016. Antes de esa fecha, se seguirán remitiendo los archivos D16 y D17.



Manual del Sistema de Información ARCHIVOS MAGNÉTICOS Catálogo de archivos hoja 4

- (7) El plazo de envío de los archivos se mantendrá en 14 días hábiles durante el segundo semestre de 2019, pasando a ser de 10 días hábiles a partir de enero de 2020.
- (8) Los archivos D55, D56 y D57 se remitirán por primera vez con la información referida al mes de septiembre de 2019.
- (9) El archivo D35 comenzará a remitirse con la información correspondiente al 1° de octubre de 2019.
- (10) Los archivos D10 y D27 se enviarán de manera semanal con información referida a los viernes de cada semana y, además, con la información referida al último día de cada mes (considerando los plazos de implementación indicados en las Circular N°2.293 y 2.294, según el tipo de institución de que se trate)..

Archivos no aplicables a bancos:

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo
D16	Garantías constituidas	Trimestral	10
D17	Personas con garantías constituidas	Trimestral	10

Se mantienen en este Manual las instrucciones de estos archivos para información para las cooperativas de ahorro y crédito que deben seguir utilizándolos.

CODIGO : D10

NOMBRE : INFORMACION DE DEUDORES ARTICULO 14 LGB

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Semanal y al cierre de cada mes

PLAZO : 3 días hábiles

En este archivo deben incluirse todos los créditos efectivos y contingentes que son objeto de refundición por esta Comisión, según lo indicado en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas. La información debe estar referida a los viernes de cada semana y al último día de cada mes.

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha	F(08)
4	Filler	X(63)
	Largo del registro	78 bytes

- 1. CODIGO DE LA IF.
 - Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.
- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 - Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D10".
- 3. FECHA.

Corresponde a la fecha del viernes (aaaammdd) de la semana a la que se refiere la información y/o a la fecha (aaaammdd) del último día de cada mes, cuando sea el caso.

Estructura de los registros

1.	RUT del deudor	R(09)	VX(01)
2.	Nombre o razón social del deudor	X(50)	
3.	Tipo de deudor	9(01)	
4.	Tipo de créditos u operaciones	9(02)	
5	Morosidad	9(01)	
6	Monto	9 (14)	

Largo del registro 78 bytes

En general, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, los valores que deben informarse en este archivo son aquellos que se obtienen de acuerdo con las condiciones convenidas para los créditos otorgados, sin considerar los intereses penales pactados para el período de mora transcurrido ni gastos de cobranza.

En el caso de operaciones contingentes, corresponderá al monto que podría traducirse en un crédito efectivo.

Los créditos u operaciones pagaderas en moneda extranjera se expresarán en pesos según el tipo de cambio de representación contable utilizado por el banco.

Las operaciones reajustables deberán estar calculadas según el valor del factor o unidad de cuenta pactado (UF, tipo de cambio, etc.) correspondiente al día a que se refiere la información.

El devengo de reajustes e intereses deberá ser reconocido en la semana que la entidad lo compute, o en su defecto a fin de mes.

Carátula de cuadratura

El archivo D10 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO	
Institución: Código:	
Información correspondiente a la semana de: Archiv	o D10
Número de registros informados	
Número de deudores directos informados	
Número de deudores indirectos informados	
Total deudas directas al día y operaciones contingentes	
Total deudas indirectas al día	
Total deudas directas con morosidad menor a 30 días	
Total deudas directas con morosidad desde 30 a menos de 60 días	
Total deudas directas con morosidad desde 60 a menos de 90 días	
Total deudas directas con morosidad desde 90 a menos de 180 días	
Total deudas directas con morosidad desde 180 días a menos de un año	
Total deudas directas con morosidad desde un año a menos de dos años	
Total deudas directas con morosidad desde dos años a menos de tres años	
Total deudas directas con morosidad desde tres años a menos de cuatro años	
Total deudas directas con morosidad desde cuatro años	
Total deudas indirectas morosas	
Total líneas de crédito de libre disposición	

CODIGO : D27

NOMBRE : OBLIGACIONES DE LOS ARRENDATARIOS EN OPE-

RACIONES DE LEASING

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD: Semanal y al cierre de cada mes

PLAZO : 3 días hábiles

En este archivo debe entregarse información de las obligaciones que a la fecha de la información mantienen los arrendatarios que hayan pactado operaciones de leasing con el banco, siguiendo los criterios del archivo D10 como se indica.

Primer registro

1.	Código del banco	9(03)
	Identificación del archivo	
	Fecha	
	Filler	
•		Largo del registro76 bytes

1. CÓDIGO DEL BANCO

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D27".

3. FECHA

Corresponde a la fecha del viernes (aaaammdd) de la semana a la que se refiere la información y/o a la fecha (aaaammdd) del último día de cada mes, cuando sea el caso.

Estructura de los registros

1.	RUT del arrendatario	R(9)VX(01)
	Nombre o razón social del arrendatario	
3.	Tipo de arrendatario	9(01)
	Morosidad	
5.	Monto	9(14)
	Largo del registro	76 bytes

1. RUT DEL ARRENDATARIO

Corresponde al RUT de la persona natural o jurídica que suscribe el contrato con la institución financiera.

2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ARRENDATARIO Corresponde al nombre o razón social del arrendatario.

3. TIPO DE ARRENDATARIO

Código que identifica si se trata de arrendatarios relacionados con el banco de acuerdo al Capítulo 12-4 de la RAN, utilizando los siguientes:

- 8 Arrendatario relacionado
- 9 Arrendatario no relacionado

4. MOROSIDAD

Debe incluirse un código para indicar la situación en que se encuentra el importe informado en relación con el cumplimiento oportuno de su pago, de acuerdo con los códigos utilizados para este efecto en archivo D10 referido a créditos, esto es:

<u>Código</u>	<u>Tiempo transcurrido desde el vencimiento</u>
0	Crédito al día
1	Menos de 30 días
2	30 días o más, pero menos de 60 días
3	60 días o más, pero menos de 90 días
4	90 días o más, pero menos de 180 días
5	180 días o más, pero menos de un año
6	Un año o más, pero menos de dos años
7	Dos años o más, pero menos de 3 años
8	Tres años o más, pero menos de 4 años
9	Cuatro años o más

La información por morosidad debe tomar en cuenta las cláusulas contractuales y los eventuales convenios de pago posteriores, de modo que esa información refleje efectivamente lo que el deudor ha dejado de pagar según el calendario de pago vigente.

5. MONTO

Debe incluirse el monto que corresponda según lo definido en los campos anteriores.

Carátula de cuadratura

El archivo D27 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO		
Institución	Código:	
Información correspondiente a la semana de:		Archivo D27
Número de registros informados		
Total montos al día		
Total montos morosos	·	



ANEXO N° 1

INFORMACION QUE DEBEN ENVIAR LOS EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO

Descrita en el Manual del Sistema de Información para bancos:

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo días hábiles bancarios
Archivo MB2	Balance individual*	Mensual	7
Archivo MR2	Estado de resultados individual*	Mensual	7
Archivo MC2	Información complementaria	Mensual	7
	individual*		
Archivo P38	Tarjetas de crédito	Mensual	9
Archivo P39	Tarjetas de crédito y débito.	Mensual	9
	Utilización como medios de pago	_	
Archivo Do3	Características de los deudores	Mensual	7
Archivo D10	Información de deudores artículo	Semanal	3
	14 LGB***	Mensual	
Archivo C11	Colocaciones, créditos	Mensual	14
	contingentes, provisiones y		
A 1' C	castigos	3.6	
Archivo C12	Activos y provisiones de	Mensual	14
	colocaciones de consumo y vivienda		
Archivo D33	Tasas de interés de créditos	Diario	1
Archivo D33	concedidos mediante el uso de	Diario	1
	líneas de crédito o sobregiros		
Archivo D35	Tasas de interés diarias por	Diario	1
memvo D33	operaciones	Diario	1
Archivo D52	Tasas de interés de operaciones	Vigencia	5
	realizadas en líneas de crédito	TMC**	
Archivo D53	Tasas de interés de créditos	Semanal	4
Archivo E04	Reclamos de usuarios	Mensual	7
Archivo I12	Incidentes de Ciberseguridad	Mensual	10
Formulario	Resultado de evaluaciones y	Mensual	9
M2	provisiones sobre colocaciones y		
× F1: (créditos contingentes		

Esta información sustituye la indicada en la Circular Nº 3 para Sociedades de Apoyo al Giro.
Período de vigencia de una Tasa Máxima Convencional (TMC) determinada, es decir, desde el día

** Periodo de vigencia de una Tasa Maxima Convencional (TMC) deferminada, es decir, desde el dia de su publicación y hasta el día anterior al de publicación de la TMC siguiente.

Para la información básica, entrega de estados financieros u otras materias que no estén mencionadas en el presente Anexo, las emisoras se atendrán a lo dispuesto en la Circular N° 3.

^{***} El archivo D10 se enviará de manera semanal con información referida a los viernes de cada semana y, además, con la información referida al último día de cada mes (a partir de la fecha indicada en la Circular N°2.293 de esta Comisión).



Do4	Depósitos a plazo (6)	Mensual	10	MSI bancos
Do3	Características de los deudores(3)	Mensual	7	MSI bancos
D10	Información de deudas artículo 14 LGB (7)	Semanal Mensual	3	MSI bancos
D16	Garantías Constituidas	Trimestral	10	MSI bancos
D17	Personas con garantías constituidas	Trimestral	10	MSI bancos
D50	Acreedores financieros	Mensual	10	MSI bancos
P10	Cuentas de depósito a la vista y a plazo.	Mensual	9	MSI bancos
E04	Reclamos de usuarios	Mensual	7	MSI bancos
Formulario M6	Resultado de evaluaciones y provisiones por riesgo de crédito (4)	Mensual	9	ANEXO Nº 14 adjunto
D01	Deudas Generales (5)	Mensual	7	MSI bancos
Formulario M1	Resultado de evaluaciones y provisiones sobre colocaciones y operaciones contingentes (5)	Mensual	7	MSI bancos

- (1): Estos archivos se enviarán a partir de la fecha indicada en el Compendio de Normas Contables.
- (2): Estos archivos se enviarán por primera vez en el curso 2017, de acuerdo con lo siguiente:

El archivo C60 correspondiente al mes de enero de 2017 se enviará en el mes de marzo, dentro del mismo plazo en que debe entregarse el archivo de febrero.

Los archivos C61 de los meses de enero a junio de 2017, se remitirán en cualquier día hábil bancario del mes de julio.

- (3): El archivo Do3 se enviará por primera vez con la información referida al 30 de junio de 2017. En ese primer archivo, como asimismo en los demás archivos Do3 anteriores al del 31 diciembre de 2017, se podrá omitir la información de los deudores provenientes del año 2016.
- (4): El Formulario M6 se remitirá por primera vez con la información correspondiente al mes de enero de 2017, dentro del plazo normal indicado en la tabla.
- (5): Estos archivos se enviarán mientras no rijan las disposiciones del Compendio de Normas Contables. Por lo tanto, su último envío corresponderá a la información al 31 de diciembre de 2016.
- (6): Estos archivos se enviarán por primera vez a partir del mes de febrero de 2020, con la información referida al mes de enero de dicho año.
- (7): El archivo D10 se enviará de manera semanal con información referida a los viernes de cada semana y, además, con la información referida al último día de cada mes (a partir de la fecha indicada en la Circular Nº2.293 de esta Comisión).